

Decreto N° 2727  
Pucón, 22/06/2010

**Dirección de Administración y Finanzas  
AREA MUNICIPAL**

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

**Vistos :**

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

**DECRETO**

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : JUAN DELGADILLO ARIAS Rut 0  
La cantidad de \$ : 48,000 CUARENTA Y OCHO MIL PESOS  
Por concepto de : HONORARIOS MES DE MAYO DE 2010  
Fecha de Pago : 22/06/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	4	16/06/2010	48,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS		48,000
531-04-00-000-000-000	Otros Gastos en Personal	48,000	
215-21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS	48,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		43,200
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		4,800
Sumas Iguales		96,000	96,000

**REFRENDACION**

Cuenta	215-21-04-004-000-000		
Presupuesto Vigente	238,652,000		
Total Comprometido	171,746,531		
Saldo x Comprometer	66,905,469		

*[Handwritten signature]*  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DIRECCION DE CONTROL  
DIRECTOR DE CONTROL  
PUCON

*[Handwritten signature]*  
ADMINISTRADOR  
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS  
PUCON

*[Handwritten signature]*

CH 38614 ✓

**JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS**

**BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA**

N° 4

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES  
N.C.P.,  
[REDACTED] Villa/Pob. POBL BOMBEROS DE CHI,  
PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 16 de Junio de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON  
Domicilio: OHIGGINS 483, PUCON

Rut: 69191600-6

Por atención profesional:

TALLER DE CHEERLEADERS MES MAYO	48.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	48.000
<b>10% Impto. Retenido:</b>	4.800
<b>Total:</b>	43.200

*Delgado*

Fecha / Hora Emisión: 16/06/2010 13:21



1555447400004ECBC952

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

*[Handwritten signature]*

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201006161319

[Imprimir Boleta](#)

[Enviar Boleta por e-mail](#)

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



I MUNICIPALIDAD DE PUCON	
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS	
OBLIGADO N°	3260
DEVENGADO N°	3014
DECRETO N°	



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## CERTIFICADO N° 299.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don(a) **JUAN DELGADILLO ARIAS** R.U.T. [REDACTED] Quien se desempeña como monitor del TALLER DE CHEERLEADERS del proyecto **DEPORTE PARA TODOS**

Durante el mes de MAYO dando cumplimiento satisfactoriamente al contrato a honorarios de fecha 01.05.10 , aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° 1163 de fecha 02/06/10

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



*[Handwritten signature]* 17.06.10  
**GLORIA HIDALGO LLANQUILEO**  
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**  
**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**

Pucón, 16 de junio de 2010.



Municipalidad de Pucón

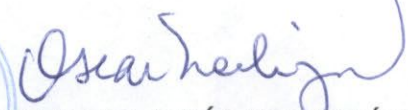
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

## INFORME DE ACTIVIDADES

JUAN DELGADILLO ARIAS RUT: [REDACTED] informa sobre las actividades realizadas durante el mes de mayo del presente año.

1. TRABAJO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO BASI CO
2. INTRODUCCION AL CHEERLEADERS
3. TRABAJO DE MOTION Y SALTOS
4. PRACTICA DE ELEVACIONES BASICAS
5. TRABAJO DE GIMNASIA RITMICA.



  
OSCAR MENDIZÁBAL FERNÁNDEZ  
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA



JUAN DELGADILLO ARIAS  
Encargado de ejecución del Taller

[REDACTED] Pucón, 16 de junio de 2010

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO  
COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

DECRETO EXENTO: N° 1163 /

PUCÓN ; 02 JUN 2010

**V I S T O S :**

1.- El Decreto Exento N° 2083 de fecha 25 de Noviembre de 2009, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2010.-

2.- El programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Cheerleaders", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

3.- El contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo del 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y don Juan Bernardo Delgadillo Arias, monitor de Cheerleaders.

4.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

**C O N S I D E R A N D O :**

1.- La necesidad de ofrecer a la comunidad de Pucón, alternativas para que puedan realizar actividades físicas y deportivas.

**D E C R E T O :**

1.- APRUÉBASE, en todas sus partes el "Programa Comunal Recreativo, denominado "Pucón Deporte para Todos, Cheerleaders", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

2.- APRUÉBESE, el Contrato a Honorarios de fecha 01 de mayo de 2010, suscrito con el Monitor Juan Bernardo Delgadillo Arias Rut. N° 15.554.474 - 0.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta Área Gestión N° 05, Programas Deportivos, (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



*Gladiela Matus Panguilef*  
GLADIELA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Edita Esther Mansilla Barria*  
EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA  
ALCALDESA

*[Signature]*  
V°B° CONTROL

*[Signature]*  
V°B° JURIDICO

EEMB/GMP/GML/OMF/opm.

**Distribución:**

- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Administración y finanzas.
- Oficina de Partes.
- Unidad de control.
- Interesado
- Archivo Deportes.

## COORDINACIÓN DE DEPORTES/

Pucón, 01.05.2010.-

### PROGRAMA COMUNAL RECREATIVO

Denominado "PUCÓN DEPORTE PARA TODOS, CHEERLEADERS", impartido por la Coordinación de Deportes de la Municipalidad.-

#### **FUNDAMENTACIÓN :**

La Municipalidad de Pucón, a través del Coordinación de Deportes, tienen como objetivo fundamental el buscar y entregar las herramientas para realizar actividades deportivas recreativas, ocupando así el tiempo libre de nuestros habitantes.

El trabajo de la Coordinación de deportes de la Municipalidad, pasa principalmente por dar respuesta a los requerimientos de las personas, por mejorar la calidad de vida de sus habitantes, logrando vínculos afectivos y efectivos en su gestión, es así como para este año la Municipalidad entregará de forma gratuita la disciplina deportiva "Cheerleaders" a los jóvenes que gusten de éste deporte.

#### **OBJETIVO :**

Crear vínculos afectivos y efectivos con los jóvenes de la comuna entregando las herramientas básicas para desarrollar actividades deportivas, motivando así la vida sana.

Contratar los servicios de un monitor para que realice clases de Artes Marciales a los jóvenes de la comuna, por un período de 7 meses, quien velara por el acondicionamiento físico evitando lesiones y accidentes de quienes participaran de este taller, predominando los valores sociales por sobre las condiciones deportivas.

#### **DESCRIPCIÓN :**

El Trabajo efectivo con los Jóvenes de la comuna deberá contar con los servicios de un monitor de Cheerleaders, quien realizará clases en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna el día Sábado de 17:00 a 19:00 horas, por un período de 7 meses.

• HONORARIOS PROGRAMA POR 7 MESES.

1.- Monitor Cheerleaders

Valor mensual

Total \$ 48.000.

**COSTOS** : Dichos costos serán imputados a la cuenta Área de Gestión N° 05, Programas Deportivos (Pucón Deporte Para Todos) por un monto de \$ 336.000. (Trescientos treinta y seis mil pesos).



OSCAR MENDIZABAL FERNANDEZ  
COORDINACIÓN DE DEPORTES



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO  
DIREC. DESAR. COMUNITARIO



**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN**  
**DIREC. DESAR. COMUNITARIO**  
**COORDINACIÓN DE DEPORTES/**

**CONTRATO DE HONORARIOS**

En Pucón, a 01 de Mayo de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, Rut N° 69.191.600 - 6, representada por su Alcaldesa Sra. Edita Esther Mansilla Barria, Rut [REDACTED] - 0, ambos domiciliados en Avda. Libertador Bernardo O'Higgins N° 483 de Pucón, en adelante la Municipalidad de Pucón y don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS Cédula de Identidad N° [REDACTED] - 0, domiciliado en Ricardo Palomino N° [REDACTED] de la comuna de Pucón, convienen lo siguiente:

**PRIMERO** : La Municipalidad encomienda a don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS el desarrollo de la siguiente labor específica:

- Desarrollar con los jóvenes de la comuna, el Programa Comunal Recreativo "Pucón Deporte Para Todos, Cheerleaders", en dicho grupo se deberá motivar, orientar y desarrollar actividades que promuevan a la recreación física y mental de las personas participantes.

**SEGUNDO** : Don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS, se compromete a realizar las funciones señaladas en el punto anterior en el Gimnasio Municipal de nuestra comuna.

**TERCERO** : Don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS, dependerá Administrativamente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Técnicamente del Coordinador de Deportes Municipal.

**CUARTO** : Por la función antes mencionada, la Municipalidad pagará a don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS, por concepto de honorarios la suma de \$ 48.000 (cuarenta y ocho mil pesos) por mes, desde el 01 de Mayo y hasta el 30 de Noviembre de 2010, con jornada de 02 horas semanales.

**QUINTO** : De los Honorarios señalados en la cláusula precedente será deducido el Impuesto a la Renta correspondiente al 10 %, el que será retenido por la Municipalidad de Pucón e ingresado en Tesorería Municipal oportunamente.

**SEXTO** : Don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS, se compromete a cumplir el siguiente horario de trabajo:

Cheerleaders : Sábados de 17:00 a 19:00 horas.

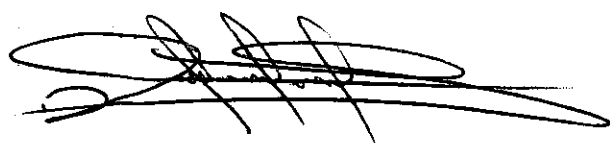
**SEPTIMO** : Don JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS, deberá entregar mensualmente la documentación solicitada por la Municipalidad de Pucón, con las actividades realizadas durante el mes, el que deberá ser visado por el Coordinador de Deportes y adjuntado a la Boleta de Honorarios, que deberá ser refrendada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, para su posterior cancelación.

**OCTAVO** : El presente convenio comenzará a regir a contar del 01 de mayo de 2010 y hasta el 30 de Noviembre de 2010, ambas fechas inclusive.

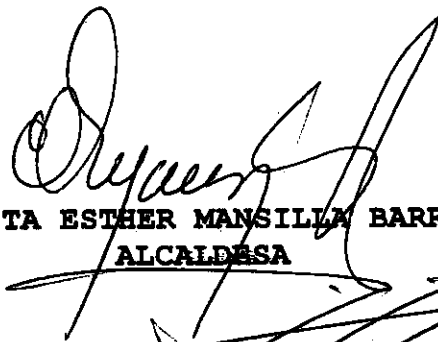
**NOVENO** : El presente convenio deberá aprobarse por Decreto Alcaldicio, sin el cual no tendrá validez su vigencia.

**DECIMO** : El presente convenio se firma en original y cuatro copias, quedando el original y tres copias en poder de la Municipalidad y una en poder del interesado.

**DECIMO PRIMERO** : Las partes fijan su domicilio en la Comuna de Pucón y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales.



**JUAN BERNARDO DELGADILLO ARIAS**  
MONITOR



**EDITA ESTHER MANSILLA BARRÍA**  
ALCALDESA



V°B° CONTROL



V°B° JURIDICO